

Contraloría ratificó sanción contra 16 personas por descalabro de Reficar

El ente de control confirmó en segunda instancia que exdirectivos y exmiembros de la junta directiva son responsables fiscales de un detrimento que asciende a los \$2,9 billones.



Reficar es la principal refinería del país.

En segunda instancia, la Contraloría General ratificó íntegramente el fallo de responsabilidad fiscal que había proferido en abril de este año por un descalabro en el proyecto de la Refinería de Cartagena (Reficar). La sanción cobija a dos expresidentes de la compañía, tres exvicepresidentes, siete miembros de su junta directiva y cuatro contratistas. El Consejo de Estado debe revisar la decisión y tendrá la última palabra.

(En contexto: **Contraloría falla en caso Reficar: daños fiscales ascienden a \$2,9 billones**)

La Contraloría concluyó que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario”, según explicó la entidad en un comunicado. Si bien ya había resuelto el caso en abril pasado, los implicados interpusieron recursos que llevaron el expediente a una segunda instancia dentro de la misma entidad. Esta vez, la decisión la tomó la Sala de Decisión de la Sala Fiscal del ente de control.

[illegible]

Según la entidad, en el proyecto de modernización de Reficar “se dieron gastos que no tuvieron relación con el proyecto, hubo baja productividad de la mano de obra, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva, el contratista y el supervisor del proyecto”. El detrimento patrimonial de estas irregularidades ascendió a \$2,9 billones, añadió la Contraloría.

(Lea también: **Caso Reficar**: nuevo proceso de responsabilidad fiscal contra expresidentes)

La sanción cobija a los expresidentes de **Reficar** Reyes Reinoso Yanes y Orlando José Cabrales Martínez, así como a los exvicepresidentes Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli y Magda Manosalva Cely. De la junta directiva, fueron sancionados Javier Genaro Gutiérrez, Pedro Alfonso Rosales, Diana Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

Los contratistas CB&I (Chicago Bridge & Iron Company), CBI Colombiana S.A., Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc también fueron declarados responsables fiscales. Y la Contraloría ratificó que las aseguradoras Confianza, Chubb de Colombia y Axa Colpatria son terceros civiles responsables. Además, se confirmó la decisión de absolver a las personas naturales y jurídicas que quedaron por fuera del lio en primera instancia.

El ente de control negó los recursos de reposición y luego de apelación que interpusieron los implicados, pues a su juicio: “no se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público”. Ahora el expediente pasa al Consejo de Estado, que deberá hacer una evaluación del fallo, en lo que en este tipo de procesos se llama un control automático.

(Le puede interesar: **Archivan investigación disciplinaria contra directivos de Ecopetrol por Reficar**)

Por el descalabro a Reficar, como contó este diario, la Contraloría abrió una investigación más en septiembre contra tres expresidentes y cinco exvicepresidentes financieros. Si bien los “gastos fantasmas” de este segundo expediente tienen relación con los que ya se sancionaron desde abril —en el fallo ahora confirmado— se trata de hechos distintos. Este segundo caso continúa en investigación.

El Espectador en video:

Naufragó embarcación con cerca de treinta...



Para conocer más sobre justicia, seguridad y derechos humanos, **visite la sección Judicial de El Espectador.**